



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el expediente, se encuentran sendas solicitudes incoadas por la demandada **Martha Liliana Vargas Beltrán**, específicamente las que fueron incoadas mediante mensajes de datos recibidos en el buzón del juzgado el 30 de septiembre, 2 de octubre de 2020 y 07 de noviembre de 2020, en donde solicita acceso al expediente, al respecto esta instancia **SE ABSTIENE** de tramitarlas en forma favorable, dado que la citada ejecutada no se encuentra notificada dentro del presente proceso, lo anterior teniendo en cuenta que el inciso final del Art. 123 del C. G. del P., señala que hallándose pendiente alguna notificación que deba hacerse personalmente, como lo es la de la precitada ejecutada respecto de la orden de apremio, solo podrá examinarse el expediente después de surtida la notificación, por lo que se hace necesario que la parte peticionaria se notifique del mandamiento de pago proferido, si es su deseo acceder al contenido del proceso que en su contra se adelanta.

En consecuencia **SE ORDENA** oficiar a la ejecutada en cuestión, a fin de informarle que, si es su voluntad notificarse personalmente del mandamiento de pago, deberá allegar vía correo electrónico copia de su cedula de ciudadanía, a la dirección electrónica j24cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, a fin de acreditar su identidad, y así proceder en la forma prevista en el Art. 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

Líbrese oficio y envíese a la dirección electrónica desde la cuál se incoaron las solicitudes mencionadas en el primer párrafo, esto es, nanda143@hotmail.com.
procédase por secretaria.

NOTIFÍQUESE¹,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
54bef074464898a92058b469a87d5fc44de3904c768d96c23fcc7a8d45ec7e4f
Documento generado en 15/01/2021 03:37:29 PM

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.03 del 18 de enero de 2021.

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003024-2018-00471-00

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>